

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES**

**JUEZA PONENTE: DRA. ROSA JACQUELINE ÁLVAREZ ULLOA**

**Juicio No. 131-2014**

Quito, lunes 29 de septiembre del 2014, las 11h55.-

**VISTOS:** Dentro del juicio ordinario de Declaratoria de Paternidad No. 131-2014 (Recurso de Casación) que sigue el Dr. Javier Cristóbal Medina Aguirre en su calidad de Procurador Judicial de ISABEL CRISTINA BRAVO SÁNCHEZ contra SONIA INÉS, MARCELA, MARÍA FERNANDA, ANA ISABEL Y MARITZA CÓRDOVA RODAS; las demandadas han promovido ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN contra "...las decisiones violatorias de derechos constitucionales..." emitidas por las señoras Juezas de la Sala de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia del Azuay de fecha 11 de junio de 2014 a las 12h20; y, por la Sala de Conjuezas de la Sala Especializada de la Familia, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Nacional de Justicia de fecha 25 de julio de 2014 a las 16h04; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria. Por cuanto, los expedientes originales han sido devueltos a la Corte Provincial, se ordena oficiar al señor Presidente de la Sala Especializada de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, para que remita directamente las actuaciones originales a la Secretaría de la Corte Constitucional; y, en caso de que el cuaderno de primer nivel se haya enviado a la Judicatura correspondiente, también se dispone oficiar al señor Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Azuay, para que en forma inmediata, remita los autos originales directamente a la Secretaría General de la Corte Constitucional.- Ténganse en cuenta la autorización conferida a los profesionales del derecho Juan Carlos Salazar Icaza, Esteban Argudo Carpio, Alejandro Ponce Villacís, Magaly Bustamante Andrade y María Daniela Barrera Palacios, para que de manera individual o conjunta los representen en el Organismo

Constitucional, así como la notificación al correo electrónico **juanca\_sy@hotmail.com**. Hecho que sea, remítase el proceso a la Corte Constitucional. Notifíquese y cúmplase.-



~~Dra. Rosa Jacqueline Alvarez Ulloa~~

**CONJUEZA NACIONAL**



Dra. Janeth Cecilia Santamaría Acurio

**CONJUEZA NACIONAL**



Dr. Edgar Wilfrido Flores Mier

**CONJUEZ NACIONAL**

Certifico.-



Dra. Patricia Velasco Mesías  
**SECRETARIA RELATORA**

...